



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N°/Zk<sup>a</sup>0060014

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

ALCALDE:

D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Miguel Ros Ros

D. Carlos Busto Rambla

Dña Ianire Viana Susperregui

D. Iñaki Etxeberria Morras

NO ASISTEN:

Dña Beatriz Velasco López

Dña. María Carmen Izcue San Martín

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Abárzuza, a catorce de diciembre de 2021, siendo las 18,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido de las Actas anteriores de fecha 23 de septiembre y 4 de noviembre de 2021 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 23 de septiembre de 2021 hasta la fecha de hoy.-

3.- DENUNCIA CONVENIO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-

El Pleno del ayuntamiento de Abárzuza con fecha 17 de julio de 2009 autorizó al Alcalde de Abárzuza a la firma de un convenio con el Registro de la Propiedad de Estella por la que se hacía una encomienda para la gestión del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. En el ultimo punto de dicho convenio consta lo siguiente: *“Este convenio de colaboración será efectivo a partir de día de su firma y estará vigente por el plazo de un año. Al término de dicho plazo se entenderá tácitamente prorrogado por sucesivos plazos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento.”*

Con fecha 17 de noviembre de 2021 se ha recibido escrito del Registrador de la Propiedad de Estella en el que tras explicar los motivos hace constar la denuncia expresa de dicho convenio por parte del Registrador de la propiedad, al resultarles inviable seguir llevándolo a efecto.”

El pleno por unanimidad acuerda:

- Darse por enterado de dicha denuncia, y dejar sin efecto el convenio firmado el 11 de noviembre de 2021 entre el Alcalde de Abárzuza y el Registrador de la Propiedad de Estella, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

- Notificar este acuerdo al registro de la Propiedad de Estella y publicarlo en el BON.

4.- TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2022.-

A la vista del artículo 12 y el 64 de la ley de haciendas locales de Navarra:

“Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes”.

Se da cuenta de los tipos impositivos de este año que son los siguientes:

URBANA: 0,32 %

RUSTICA: 0,8 %

I.AE.: Índice 1,1

Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras: 3,6 %

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA

URBANA:: 10 % cuota y porcentajes mínimos del artículo 175 de la LFHL.

Aprovechamiento de hierbas: 22,25 euros/UGM.-

Se pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad congelar los tipos impositivos, tasas y precios publico para 2021, a excepción de la contribución urbana que se subirá según el I.P.C.-

#### 5.- ASOCIACION ZUNBELTZ: ACUERDO DE ADHESIÓN Y APROBACION DE ESTATUTOS.-

Se trata de la propuesta de creación de la Asociación Zunbelt Elkartea, se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de los motivos de su creación de sus objetivos y de la propuesta de adhesión a la misma. Económicamente supondrá una cuota de ingreso como socio de 1.000 euros y una cuota anual de 100 euros.

El pleno pasa a deliberar detenidamente el asunto, considerando fundamental que la inclusión en dicha Asociación no puede suponer una carga económica superior a la citada mas arriba. Teniendo en cuenta ello y por unanimidad SE ACUERDA:

- Aprobar la creación de la Asociación Zunbeltz Elkartea y los Estatutos de la misma.
- Designar al Sr. Alcalde D. Alberto Pagola Goñi, representante del Ayuntamiento de Abarzuza en dicha Asociación.-

#### 6.- DOCUMENTO DE ADHESION EN LAS ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DE TIERRA ESTELLA

Por unanimidad SE ACUERDA:

##### **PRIMERO:**

Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación TEDER, con NIF G31590219, en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

**SEGUNDO:** Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.

**CUARTO:** Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

**QUINTO:** Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

SEXTO: Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de Acción Local/Erakunde FEDER cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.  
Acta de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

Nº/ZK=0060015

Y siendo las 21,17 horas del martes 14 de diciembre de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 23 de marzo de 2022. Se extiende en 2 folios el 0060014 y el 0060015  
Abárzuza a 25 de marzo de 2.022

La Secretaria,